



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 7 de marzo de 2024

Referencia	Proceso Ejecutivo
Demandante	BANCOOMEVA S.A.
Demandado	JAIME ARMANDO LOZADA FERNANDEZ
Radicado	20001-31-03-005-2023-00129-00
Asunto	Aprueba Liquidación

Por no haberse objetado por la parte ejecutada dentro del término de traslado, y por encontrarse ajustada a derecho, apruébese en todas sus partes, la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en archivo N° 24 del expediente digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

YMAG

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c01c4075cfd52fbb529a7a446ede3afae398ebf955055be97ad1c1bdfd850**

Documento generado en 07/03/2024 11:50:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>